



rias 1.ª, 2.ª y 3.ª por el Estado Noble, como así mismo de las del Estado Real igualmente sacantes; á saber la 1.ª por fulfillmento de Pedro Acosta q.º la desumpción ba, y de la 3.ª por exoneración de Ingl. y Cañeros por manera q.º tanto la laboriosa de las 11.ª contid. buiciones, como el curso de otros negocios publicos de la mayor transcendencia q.º están á cargo de este Ayuntamiento, se hallan en entodo paralizados por la falta de Regidores en actual ejercicio, habiendose esto mas notable en un Pueblo como este q.º consta de dos mil setecientos y mas Vecinos: Por cuyo razon es de absoluta necesidad el q.º estén servidos sin interrupcion alguna las ocho plazas de Regidores de q.º consta esta Corporacion, como q.º para todos ellos hay negocio p.º q.º les ofacer una continua ocupacion: Y como sea en deber mio como Presidente del Ayuntamiento hacer á V. A. esta intimacion, animado del buen celo q.º con ella me propongo, q.º es de otro q.º el mejor servicio del S. M. y del publico de esta Villa: Dios que á V. A. m. S. A. Fecho 5 de Mayo de 1831. = M. P. S. = Juan Belmonte = y con oficio de veinte y cinco Mayo, se dirigió en pliegos cerrados al Sr. Regente de la R.ª Chancillería de Granada. Lo q.º antes se ha de contar y cumpliendo con lo mandado en esta actuacion, q.º firmo en Yeda el dia seis de Mayo de mil ochoc.ª treinta y uno. de q.º d. d. f. f. =

Curator quiter
 minor

